



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0130-2023/DP-OAF

Lima, 22 de mayo de 2023

### VISTO:

El Memorando N° 0096-2023-DP/OAF-TES, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central de la Defensoría del Pueblo a don Hernán Pantaleón Chapañan; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF “Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo” para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la **DIRECTIVA**), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 1) a don José Antonio Inoñan León como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la **DIRECTIVA**, el/la Responsable de la Administración del Fondo es “(...) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.*”;

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la **DIRECTIVA**, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que: “*En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.*”;



Que, a través del Memorando N° 0096 - 2023-DP/OAF-TES, de fecha 18 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo informa al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo, lo siguiente: "(...) el Jefe del Área de Tesorería comunica que el cajero titular de dicha sede don JOSE ANTONIO INOÑAN LEON hará uso de su descanso físico vacacional del 25 de mayo al 30 de mayo de 2023.// (...) Por lo expuesto, le agradeceré a usted tenga a bien proyectar la Resolución Jefatural mediante la cual se encargue a don HERNAN PANTALEON CHAPOÑAN (Contratado CAS) como responsable de la administración de la Caja Chica de la Sede Central durante el mencionado período. ";

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** a don **Hernán PANTALEÓN CHAPOÑAN** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central de la Defensoría del Pueblo, a partir del 25 de mayo de 2023 hasta el 30 de mayo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**Rosa Bertha Blest Valencia**  
Jefa

**Oficina de Administración y Finanzas**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**